

ORDENANZA N°772 – AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO A EFECTUAR CAMBIO DE LUMINARIAS.-

C. Deliberante, 18 de Abril de 1.996

VISTO:

Que en la Avda. San Martín entre las Vías del Ferrocarril y Arroyo Tala la iluminación existente es escasa, y;

CONSIDERANDO:

Que es función de este Municipio darle solución a los problemas planteados por la población.

Que por dicha arteria circula a diario un importante número de personas, no solamente de ese barrio sino también del barrio “el Pueblito”.

Que en época invernal y sobre todo en los días de lluvia la circulación por dicha arteria se hace dificultosa por la poca iluminación, por ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar el cambio de la luminaria existente por lámpara a vapor de sodio de Alta presión y/o similares y la ampliación de dicho sistema de 3 a 5 lámparas en Adva. San Martín entre Vías del Ferrocarril y Arroyo Tala.-

ARTÍCULO 2º: Impútese el gasto que corresponde al cumplimiento de la presente Ordenanza a la Partida N°2-10-01-01-02-20-01.-

ARTÍCULO 3º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectuar el cambio de zona que corresponda de acuerdo a la D.G.I.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese a la Empresa Provincial de la Energía a sus efectos.-

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, Etc.- Dado, Sellado y firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante.-